0000000324 DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 1 6 FEB. 2011

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
- 2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
- 3. El Decreto Alcaldicio N°1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos:
- El Certificado de Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria.;
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 82 de fecha 14.02.2011;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre

: Asociación de Fútbol de Quintero

Representante legal

: José Santibáñez Montenegro

Rut Representante Legal

Nº y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias: .

: Nº 02 de fecha 22.06.2004

Monto Aprobado

: \$8.854.500.-

Objetivo de la Subvención

: Asumir parte de los costos relativos a premiación de

cuerpo técnico, pago de arbitraje, entre otros.

Fecha Límite de la Rendición

: 04 de marzo de 2011.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Articulo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL

Distribución:

- Asociación de Fútbol de Quintero.
- 2. Alcaldía.

LIBAD

- 3. Secretaria Municipal.
- 4. Carpeta Organización.
- Finanzas
- 6. Dideco
- 7.-Control

JVZ/Y/G\$/aac.

JOSÉ VARAS ZÚÑIGA ALCALDE

ALCALDE